CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 18 /18.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAGUAZÚ**, domiciliada en Tuyutí y Serafina Dávalos, de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA**, **con Cédula de Identidad N° 668.111**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, **RUC: 80013889-9**, domiciliada en Perú N° 1055 c/Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Hugo Enrique Giménez Aguiar, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, según Esc. Púb. N° 87, del 13 de octubre del 2.015; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa ID Nº 346607 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS".

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°346607

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

datasystems SAECA

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **ID N° 346607**, convocado por la *CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU*. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 73 del 05 de junio de 2.018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Núm./ Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
LOTE N° 2 : 1. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON-MODELO iR 1024 iF						
1	1.1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
2	1.2	MANTENIMIENTO REPARADOR: UNIDAD DE CILINDRO (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	940.000
3	1.3	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE PRESIÓN (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
4	1.4	MANTENIMIENTO REPARADOR: PELICULA DE FUSOR(precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	1.250.000
5	1.5	MANTENIMIENTO REPARADOR: UNIDAD REVELADORA (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000
6	1.6	MANTENIMIENTO REPARADOR: CUCHILLA (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
7	1.7	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO MAGNETICO (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
8	1.8	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE ARRASTRE DE PAPEL (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	40.000
9	1.9	MANTENIMIENTO REPARADOR: BRAZO DE UNION DE PUERTA LATERAL (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	25.000
10	1.10	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE SEPARACION (precio de repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	60.000
11	1.11	MANTENIMIENTO REPARADOR: OBTURADOR DE SENSOR (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	40.000
12	1.12	MANTENIMIENTO REPARADOR: GUIA DE ENTRADA DEL FUSOR (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	40.000
13	1.13	MANTENIMIENTO REPARADOR: GUIA DUPLEX (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	45.000
14	1.14	MANTENIMIENTO REPARADOR: BASE DEL ADF(precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	320.000
15	1.15	MANTENIMIENTO REPARADOR: PUERTA IZQUIERDA (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
16	1.16	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE ALIMENTACION (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	40.000
17	1.17	MANTENIMIENTO REPARADOR: TONER (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	390.000

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

datasystems SAECA

18	1.18	MANTENIMIENTO REPARADOR: MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REPUESTOS	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
2. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON - MODELO iR 2520						
19	2.1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	EVENTO	220.000
20	2.2	MANTENIMIENTO REPARADOR: UNIDAD DE CILINDRO (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	2.040.000
21	2.3	MANTENIMIENTO REPARADOR: ALMOHADILLA DE SEPARACIÓN DEL BYPASS (precio de repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	60.000
22	2.4	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE ALIMENTACIÓN DEL BYPASS (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	60.000
23	2.5	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE LIMPIEZA (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	120.000
24	2.6	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE TRANSFERENCIA (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
25	2.7	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE ARRASTRE DEL CASETTE (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	60.000
26	2.8	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE SEPARACION DEL CASETTE (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	60.000
27	2.9	MANTENIMIENTO REPARADOR: UNIDAD REVELADORA (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000
28	2.10	MANTENIMIENTO REPARADOR: EMBRAGUE (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
29	2.11	MANTENIMIENTO REPARADOR: UNIDAD DE FUSOR (precio de repuestos)	UNIDAD	1	EVENTO	1.250.000
30	2.12	MANTENIMIENTO REPARADOR: ENGRANAJE DE LA UNIDAD DE FUSOR (precio de repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	25.000
31	2.13	MANTENIMIENTO REPARADOR: ENGRANAJE DE LA UNIDAD REVELADORA (precio de repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	25.000
32	2.14	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO MAGNETICO (precio de repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
33	2.15	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE PRESION (precio de repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
34	2.16	MANTENIMIENTO REPARADOR: CUCHILLA (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
35	2.17	MANTENIMIENTO REPARADOR: RECIPIENTE DE TONER RESIDUAL (precio de repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	110.000
36	2.18	MANTENIMIENTO REPARADOR: TONER (precio de repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	398.000
37	2.19	MANTENIMIENTO REPARADOR: MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REPUESTOS	COSTO POR MIL	1	EVENTO	150.000
3. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON - MODELO iR 2525						
38	3.1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MANO DE OBRA)	UNIDAD	1	EVENTO	220.000
39	3.2	MANTENIMIENTO REPARADOR: UNIDAD DE CILINDRO (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	2.040.000
40	3.3	MANTENIMIENTO REPARADOR:	UNIDAD	1	EVENTO	60.000

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

datasystems SAECA

		ALMOHADILLA DE SEPARACIÓN DEL BYPASS (precio de repuesto)				
41	3.4	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE ALIMENTACIÓN DEL BYPASS (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	60.000
42	3.5	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE LIMPIEZA (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	120.000
43	3.6	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE TRANSFERENCIA (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
44	3.7	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE ARRASTRE DEL CASETTE (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	60.000
45	3.8	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE SEPARACION DEL CASETTE (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	60.000
46	3.9	MANTENIMIENTO REPARADOR: UNIDAD REVELADORA (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000
47	3.10	MANTENIMIENTO REPARADOR: EMBRAGUE (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
48	3.11	MANTENIMIENTO REPARADOR: UNIDAD DE FUSOR (precio de repuestos)	UNIDAD	1	EVENTO	1.250.000
49	3.12	MANTENIMIENTO REPARADOR: ENGRANAJE DE LA UNIDAD DE FUSOR (precio de repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	25.000
50	3.13	MANTENIMIENTO REPARADOR: ENGRANAJE DE LA UNIDAD REVELADORA (precio de repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	25.000
51	3.14	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO MAGNETICO (precio de repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
52	3.15	MANTENIMIENTO REPARADOR: RODILLO DE PRESION (precio de repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
53	3.16	MANTENIMIENTO REPARADOR: CUCHILLA (precio repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
54	3.17	MANTENIMIENTO REPARADOR: RECIPIENTE DE TONER RESIDUAL (precio de repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	110.000
55	3.18	MANTENIMIENTO REPARADOR: TONER (precio de repuesto)	UNIDAD	1	EVENTO	398.000
56	3.19	MANTENIMIENTO REPARADOR: MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REPUESTOS	UNIDAD	1	EVENTO	150.000

*Monto mínimo	10.500.000 Gs.
*Monto máximo	21.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes diez millones quinientos mil** y el monto máximo es de **Guaraníes veintiún millones.**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

datasystems SAECA

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2018, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo hasta el 30/09/2020

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios de Mantenimiento Preventivo y Reparador se realizarán conforme al requerimiento de la Contratante, contando con 5 días hábiles a partir de la fecha de Emisión de la Orden de Servicio, según lo aprobado por el Consejo de Administración.
Los servicios deberán ser prestados en el Palacio de Justicia de Coronel Oviedo o en el taller del adjudicado si fuere necesario, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo.
El Oferente deberá prestar asistencia técnica por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles, contados desde la correspondiente notificación. Una vez realizados los servicios según las Especificaciones Técnicas, la Sección de Servicios Generales procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del Contratista.
La Circunscripción Judicial de Caaguazú mediante un Fiscal del Contrato emitirá un Acta o Constancia de Recepción del Servicio, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha en que el Servicio haya ingresado a la Circunscripción Judicial Caaguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.
La Circunscripción Judicial Caaguazú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

datasystems SAECA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES, las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

datasystems SAECA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N° 18 /18.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, al (los) seis días del mes julio y año 2.018

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Firmado por..... Contratante.

Firmado por..... Proveedor.

datasystems SAFCA